



**BASES**

**PROCEDIMIENTO INTERNACIONAL INTER Nro. 0003 – 2024 – UNI-PRIMERA CONVOCATORIA**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
RUC Nro. : **20169004359**  
Domicilio legal : **Av. Túpac Amaru 210 Rímac**  
Teléfono: : **381-0568;4811070 –Anexo 2508**  
Correo electrónico: : **americo.sanchez.v@uni.edu.pe**

**1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento tiene por objeto la “**ADQUISICION DE POTENCIOSTATO/GALVANOSTATO PARA EL PROYECTO FORMATIVA REGULAR FC-PFR-17-2024-DEL VRI**”.

**1.3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorándum No.360 -2024-JA-DIGA/UNI el 25 de Junio del 2024.

**1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios.

**1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de Contratación de Suma Alzada.

**1.6 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Convocatoria	El 10/07/2024
Registro de Participantes	Del 11/07/2024 al 12/07/2024
Presentación de Propuestas	El 16 /07/2024 a partir de las 00:01 hasta las 23:59 horas, (Hora peruana). El registro de participantes y la presentación de ofertas a través del correo <b>americo.sanchez.v@uni.edu.pe</b>
Calificación y Evaluación de Propuestas	El 17/07/2024
Otorgamiento de la Buena Pro	El 17/07/2024 a través del SEACE.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**Unidad de Abastecimiento**

**CONTENIDO DE LA OFERTA**

- a) Declaración Jurada de datos del postor (**ANEXO Nro. 1**)
- b) **Cotización.**

Indicar en la cotización:

- **PRECIO.**
- **PLAZO DE ENTREGA**
- **DATOS PARA LA TRANSFERENCIA BANCARIA.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
Unidad de Abastecimiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

*\*Año del Bicentenario de la consecución de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\**

FORMATO N° 2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**PEDIDO DE COMPRA N° 01072 – 2024 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - UNIVRI**  
**ADQUISICIÓN DE POTENCIOSTATO/GALVANOSTATO**

UNIDAD EJECUTORA:	092 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
ACTIVIDAD POI:	AÉI.02.01 LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS EN CIENCIAS; INGENIERÍA Y ARQUITECTURA; OPTIMIZADOS PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE POTENCIOSTATO/GALVANOSTATO PARA EL PROYECTO FORMATIVA REGULAR FC-PFR-17-2024 DEL VRI

**I. FINALIDAD PÚBLICA:**

Promover, estimular y evaluar la actividad investigativa de los docentes y promover el desarrollo de proyectos de investigación formativa especial con el fin de optimizar la investigación e innovación en ciencia y tecnología por parte de docentes y estudiantes.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Elevar la calidad de la producción científica y tecnológica de la UNI mediante la ejecución de proyectos orientados en las áreas de investigación para el Proyecto Formativa Regular FC-PFR-17-2024 del Vicerrectorado de Investigación.

**III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

El Vicerrectorado de Investigación requiere de la contratación de POTENCIOSTATO/GALVANOSTATO PARA EL PROYECTO FORMATIVA REGULAR FC-PFR-17-2024 del VRI, y en virtud de las disposiciones emitidas sobre organización institucional en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, esto asegurará el cumplimiento de las labores investigativas.

**IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Adquisición de Potenciostato/Galvanostato portátil  
Cantidad: 02

- ✓ Corriente máxima:  $\pm 40$  mA o mayor
- ✓ Voltaje de salida: mínimo 10V
- ✓ Exactitud de potencia: 0.1%  $\times$  full range
- ✓ Mínima resolución de potencial: 10mV
- ✓ Exactitud de corriente: 0.1%  $\times$  full range
- ✓ Mínima resolución de corriente: 100 $\mu$ A
- ✓ Batería ion litio incorporado
- ✓ Alimentación de energía vía USB

Incluye: Software con aplicaciones técnicas de:

- Polarización estabilizada
- Polarización transitoria
- Técnicas de Crono potenciometría y amperometría
- Voltimetría de redisolución
- Corrosión
- Test de baterías

**V. GARANTÍA COMERCIAL:**

05 años, Incluir servicio de reparación

**VI. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Almacén central de la Universidad Nacional de Ingeniería, ubicado en el sótano del pabellón central de la UNI (Av. Túpac Amaru 210 – Rimac).

**VII. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

20 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Unidad de Abastecimiento



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

#### VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Único pago a la conformidad de los bienes.

#### XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### XVI. SANCIONES:

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley.

#### XVII. PENALIDADES:

##### Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $f = 0.40$
- b) para plazos mayores a sesenta (60) días:  $f = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, la presentación parcial que fuere materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivo y sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

#### XX. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber sido, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**Unidad de Abastecimiento**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

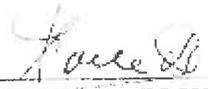
**XXII. ADELANTOS:**

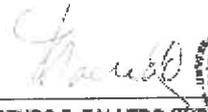
De ser solicitado por el Contratista, la Entidad podrá realizar un adelanto del 30% del monto total del contrato. La solicitud de adelanto podrá realizarse dentro de los 7 días calendario de formalizado el Contrato, la UNI transferirá el adelanto dentro de los 8 días calendario siguientes a la solicitud.

**XXIII. PERSONA DE CONTACTO DE ÁREA USUARIA:**

Nombre: Dr. Adolfo La Rosa Toro Gómez  
 Cargo: Investigador principal  
 Teléfono: 983511601  
 Correo Electrónico: toro@unl.edu.pe



  
 Dr. ARTURO F. TALLEO CORONADO  
 Vicerrector de Investigación

  
 Dr. ARTURO F. TALLEO CORONADO  
 Vicerrector de Investigación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**Unidad de Abastecimiento**

**ANEXO Nro. 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

SEÑORES

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

PROCEDIMIENTO INTERNATIONAL INTER Nro. 003- 2024 – UNI-PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente:

El que se suscribe, [INDICAR AQUÍ NOMBRES Y APELLIDOS], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>
<b>DOMICILIO LEGAL:</b>
<b>PAÍS:</b>
<b>TELÉFONO:</b>
<b>Email:</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
PASAPORTE N°: _____ O
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**Unidad de Abastecimiento**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

PROCEDIMIENTO INTERNATIONAL INTER Nro. 003- 2024 – UNI-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la "ADQUISICION DE POTENCIOSTATO/GALVANOSTATO PARA EL PROYECTO FORMATIVA REGULAR FC-PFR-17-2024-DEL VRI", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

